



2023

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y
LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO
FEDERAL

FORTAMUN-DF



I.- RESUMEN EJECUTIVO

El municipio de Tasquillo, localizado en el Valle del Mezquital en el estado de Hidalgo, y colinda al norte con el municipios de Tecozautla, al sur con el municipio de Cardonal, al norte con el municipio de Ixmiquilpan y al oeste con el municipio de Alfajayucan, Tasquillo se distingue por su riqueza cultural, histórica y natural. Su economía se basa principalmente en la agricultura, la ganadería, el turismo y la artesanía, con un fuerte arraigo en tradiciones indígenas y mestizas, tiene como características más relevantes.

El municipio de Tasquillo, en el estado de Hidalgo, es reconocido por varias razones, relacionadas con su riqueza natural, cultural y económica entre las que destacan sus aguas termales, sus tradiciones otomíes, artesanías y su producción agrícola.

El Municipio tiene dentro de su Presupuesto de egresos para el ejercicio 2023 un Presupuesto de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales. Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 establece que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al **cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.** Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Dicho fondo se desprende del Ramo Federal 33 de la Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal del 1997 y dada a conocer en el ejercicio 1998.





Características Generales

- **Población:** Aproximadamente 18,000 habitantes, distribuidos en comunidades rurales y semiurbanas.
- **Extensión territorial:** Cerca de 184 km², con una topografía variada que incluye llanuras y zonas montañosas.
- **Clima:** Predomina el clima semiseco, con lluvias estacionales y temperaturas moderadas durante el año.
- **Identidad cultural:** Tasquillo forma parte del corredor otomí-tepehua, lo que se refleja en su lengua, gastronomía y tradiciones.

Economía y Desarrollo

1. Sector primario:

- La agricultura es predominante, destacando la producción de maíz, frijol y alfalfa.
- Actividades de ganadería y apicultura como fuentes de ingreso complementarias.

2. Sector turístico:

- Tasquillo es conocido por sus aguas termales, con balnearios como Tephé y el Arenal, que atraen visitantes regionales y nacionales.
- Turismo cultural, enfocado en festividades locales, danzas tradicionales y mercados de artesanías.

3. Comercio y servicios:

- Pequeñas y medianas empresas impulsan el comercio local.
- Crecimiento gradual de servicios turísticos, como hospedaje y gastronomía.

Situación Actual en Seguridad Pública

Infraestructura y personal policial: Tasquillo cuenta con una fuerza policial local compuesta por 32 elementos capacitados en prevención del delito y atención ciudadana. Sin embargo, enfrenta desafíos relacionados con la insuficiencia de personal, equipamiento y capacitación especializada.

Índices delictivos: Según datos recientes, el municipio registra niveles relativamente bajos de criminalidad en comparación con otras regiones del estado, siendo los delitos patrimoniales (como robo a casa habitación) y los conflictos vecinales los incidentes más reportados.



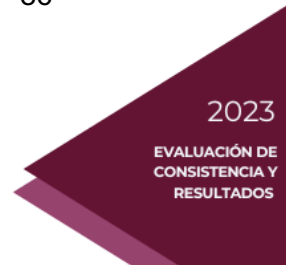
Colaboración comunitaria: Se destaca la participación activa de los ciudadanos en programas de vigilancia vecinal y comités de seguridad, lo que fortalece la cohesión social y la prevención del delito.

Recursos Asignados del FORTAMUN (2023): Tasquillo recibió un presupuesto de \$ **\$15,656,433.00** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).



II.- ÍNDICE

I.- RESUMEN EJECUTIVO	2
II.- ÍNDICE	5
III.- INTRODUCCIÓN	6
IV.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	12
TEMA I DISEÑO	14
TEMA II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE RESULTADOS	28
TEMA III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	38
TEMA IV OPERACIÓN	42
TEMA V PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	58
TEMA VI MEDICIÓN DE RESULTADOS	60
ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA	67
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	68
CONCLUSIONES	68
VALORACION FINAL DEL PROGRAMA	70
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.	72
ANEXO 1 METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.	73
ANEXO 2 PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS	73
ANEXO 3 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	74
ANEXO 4 INDICADORES	75
ANEXO 5 METAS DEL PROGRAMA	76
ANEXO 6 COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO	77
ANEXO 7 AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	78
ANEXO 8 RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA	79
ANEXO 9 ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALIACIONES EXTERNAS	80
ANEXO 10 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	81
ANEXO 11 INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	82
ANEXO 12 DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES	83
ANEXO 13 GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	84
ANEXO 14 AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.	85
ANEXO 15 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	86
ANEXO 16 COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIORES	86





III.- INTRODUCCIÓN

Dentro de la nueva gestión para resultados se adopta un modelo de cultura organizacional con un enfoque que pone mayor énfasis en el desempeño del uso de los recursos de fondo Federales, a través de herramientas fundamentales, el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED).

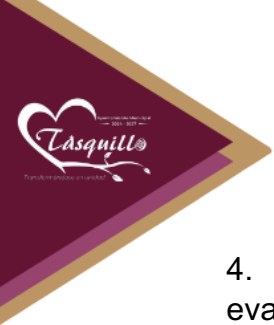
Para efectos de la evaluación de Fondos Federales, se realizará la evaluación del desempeño, que consiste en mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. El fondo que se evaluará será el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Como parte medular se integran los criterios de evaluación con los elementos mínimos que los evaluadores deberán solicitar a los municipios. Para complementar este documento se ha integrado un apartado de anexos como apoyo complementario.

La evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios debe tomar en cuenta los presentes criterios de evaluación, los cuales coadyuvarán a integrar de una manera sistemática y precisa los requerimientos o elementos mínimos que un municipio requiere. Por lo tanto, el evaluador deberá verificar los lineamientos de los siguientes cuatro ejes:

1. Ejercicio de la operación del fondo: eje que permitirá el conocimiento de la normatividad del fondo, así como los objetivos y rubros de asignación de éste. Se considera un diagnóstico de actividades, elementos relevantes como el financiamiento y sus fuentes, así como su distribución.
2. Gestión del fondo: en este apartado, el municipio debe identificar los procesos claves, responsabilidades individuales para la gestión del fondo. En el mismo sentido, conocer si cuenta con documentación que sustente que las transferencias se hagan de acuerdo con lo programado, así como identificar si se ejecutan actividades para fortalecer las capacidades institucionales.
3. Rendición de cuentas y participación ciudadana: los objetivos de esta sección radican en conocer los mecanismos de participación ciudadana, identificar la generación de indicadores, así como la documentación de transparencia y rendición de cuentas. Por último, localizar la evidencia para conocer los beneficiarios del recurso del fondo.





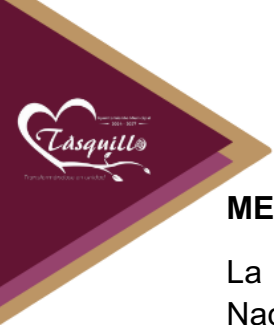
4. Orientación y medición de resultados: para concluir con los criterios de evaluación, en este apartado se centran elementos fundamentales para la medición de resultados, sus avances, evaluaciones de desempeño y la valoración del fondo a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Objetivo General de la Evaluación

Analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los fondos federales para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Analizar los Principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio final fiscal evaluado.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



METODOLOGÍA UTILIZADA

La metodología está basada en los Términos de Referencia emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante un Análisis de Gabinete, entrevistas y metodología propia del Evaluador.

La Evaluación se divide en 6 temas que contienen preguntas metodológicas que resuelven sistemáticamente lo siguiente:

- Tema I Diseño del programa;
- Tema II Planeación y Orientación a Resultados del programa;
- Tema III Cobertura y Focalización del programa;
- Tema IV Operación del programa;
- Tema V Percepción de la Población Atendida del programa;
- Tema VI Resultados del programa.

Anexos

- Anexo 1.- Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo;
- Anexo 2.- Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios;
- Anexo 3.- Matriz de Indicadores para Resultados;
- Anexo 4.- Indicadores;
- Anexo 5.- Metas del programa;
- Anexo 6.- Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”;
- Anexo 7.- Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora;
- Anexo 8.- Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora;
- Anexo 9.- Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas;
- Anexo 10.- Evolución de la Cobertura;
- Anexo 11.- Información de la Población Atendida;
- Anexo 12.- Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves;
- Anexo 13.- Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación;
- Anexo 14.- Avance de los Indicadores respecto de sus metas;
- Anexo 15.- Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida;
- Anexo 16.- Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.



GLOSARIO

ASM: Los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Fondo.

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Clave del Fondo: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestaria y tres dígitos numéricos.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de la operación de los Programas presupuestarios y del proceso de ejecución de los Recursos Propios, Estatales, Federales y Extraordinarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

FAF: Fondos Aportaciones Federales.



FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Indicadores: Herramienta que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los Programas Presupuestarios Federales.

TDR: Términos de Referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Unidad Administrativa (UA): Son las Direcciones generales o equivalentes a las que se les confieren atribuciones específicas dentro de la Ley Orgánica Municipal y Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tasquillo, Hidalgo. Son elementos clave para la elaboración del Programa de Evaluación.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

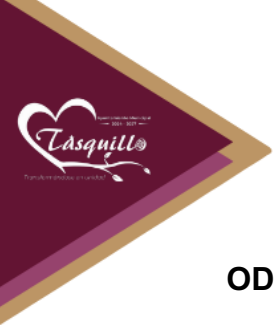
LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Modelo de TdR: al modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el CONEVAL, en el ámbito de su respectiva coordinación, y que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia en cada evaluación.



ODM: Objetivos del Desarrollo del Milenio

Población atendida: a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios o política pública en un ejercicio fiscal determinado.

Posición Institucional: Documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad respecto a los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada sobre los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas cuya elaboración es coordinada por su área de evaluación (AE) conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Fondo comprendidos en la Estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.





IV.- CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El FORTAMUN-DF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

Por las propias características de los recursos del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, para efectos de su transferencia, la ministración de recursos del FORTAMUN-DF no se encuentra condicionada a la suscripción de convenios, pues éstas se realizan en partes iguales durante los 12 meses del año conforme lo establecido en la LCF.

El FORTAMUN-DF está orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación. Los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy alcaldías de la CDMX) se encuentran dispuestos en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF.

El FORTAMUN-DF constituye un importante apoyo a los municipios que se ven beneficiados con este fondo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con cobertura nacional, que contemplan este rubro.

En términos de las disposiciones aplicables por lo menos el 20% de los recursos del FORTAMUN, deberán orientarse para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en alineación específicamente a los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes.

Para la adquisición de equipamiento, los Municipios deberán considerar el Manual de Identidad para la seguridad pública de aplicación obligatoria que estandariza, distingue y da identidad al Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Los recursos FORTAMUN destinados a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y sus accesorios estarán sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y demás normatividad aplicable y se orientarán exclusivamente a los fines del Sistema, no serán embargables, ni los gobiernos





correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago distintos a los previstos, salvo por lo dispuesto en los presentes Criterios. No son regularizables y no pierden su carácter federal al ser ministrados a los Municipios; por lo tanto, su administración, ejercicio, seguimiento y verificación, se sujetarán a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, a los Criterios y demás disposiciones aplicables.

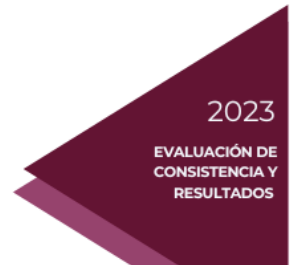
Deberán ejercerse observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Son adicionales y complementarios a los proporcionados por otros programas federales y locales vigentes, por lo que deberá evitarse la duplicidad de su aplicación con los recursos de otros fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen en materia de seguridad pública, las limitantes para la ministración de los recursos son, entre otras, la disponibilidad presupuestaria y la calendarización del gasto que establezcan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las Entidades Federativas.





TEMA I

DISEÑO





A. ANALISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

El objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) es el apoyo a los Municipios con los recursos necesarios para fortalecer y modernizar su estructura y financiar sus requerimientos de gasto, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la **seguridad pública** de sus habitantes.

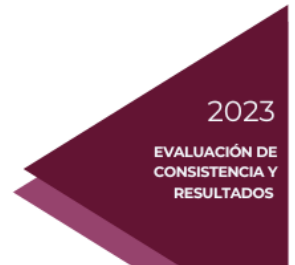
Si bien, el Fondo FORTAMUN, a nivel Federal elabora Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en la que define problemática central para el ejercicio 2023, elaborado en congruencia a la Metodología del Marco Lógico (MML).

Derivado de una revisión exhaustiva del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Tasquillo, Hidalgo, se identificaron seis políticas de actuación directa que guían la implementación de acciones en diversos ámbitos. Entre estas, destaca la política relacionada con seguridad y tránsito, la cual subraya su importancia estratégica dentro de la planeación municipal. Sin embargo, se observó que dicha política no detalla la problemática específica o la necesidad prioritaria que busca atender, ni se identifica un programa presupuestario claramente vinculado para su implementación, lo que podría limitar su impacto y eficacia en la solución de los retos identificados.

Recomendación: Se recomienda que el municipio de Tasquillo, Hidalgo, fortalezca la vinculación entre las políticas públicas y los problemas o necesidades específicas que se buscan resolver. En particular, para la política de seguridad y tránsito, se sugiere realizar un diagnóstico detallado que identifique las problemáticas prioritarias, este diagnóstico debería complementarse con la asignación del FORTAMUN y la definición de programas presupuestarios claramente vinculados, lo que permitirá una implementación más efectiva, medible y alineada con las necesidades reales de la población.

Fuente:

- 1.- Ley de Coordinación Fiscal <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
- 2.- M.I.R. FORTAMUN.- <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>
- 3.- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio del Municipio de Tasquillo, Hidalgo.





2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

En relación a la pregunta anterior, se hace mención que el Municipio no cuenta con programas presupuestarios para la correcta planeación y ejecución del FORTAMUN, tampoco cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) diseñada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el FORTAMUN Municipal, sin embargo, la unidad administrativa de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio, desempeñan actividades enmarcadas dentro del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal *“mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*, mas no de manera conjunta que plante y plane la aplicación de los recursos financieros del FORTAMUN.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio realice la planeación para elaborar y aplicar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FORTAMUN mediante la Metodología de Marco Lógico (MML) donde se busca identificar los siguientes puntos:

- Alineación al Plan Municipal de Desarrollo
- Información básica del programa
- Definición del Problema
- Árbol de problemas
- Árbol de Objetivos
- Análisis de involucrados
- Estructura analítica del programa
- Matriz de indicador para Resultados
- Fichas técnicas de los indicadores.





3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	1	<ul style="list-style-type: none">- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.- La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

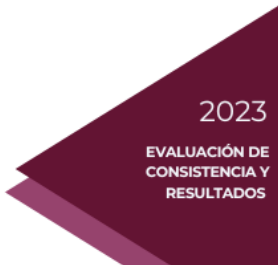
Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), existe justificación teórica documentada a nivel federal, en el que explica y justifica la aplicación de los Recursos financieros del Fondo.

Es importante hacer mención que el Municipio de Tasquillo, Hidalgo no cuenta con *evidencia que acredite* la implementación de una Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio 2023, sin embargo, de acuerdo a lo establecido al artículo 37 de la Ley Coordinación Fiscal que a la letra dice:

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Fuente:

Ley de Coordinación Fiscal <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>





B. ANALISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), a nivel Federal contempla el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de agosto del 2020 e incluye objetivos prioritarios y estrategias prioritarias y acciones puntuales, sin embargo a nivel municipal, no existe identificado el Propósito del programa para la aplicación de los recursos recaudados del FORTAMUN, y que el propósito se vincule directamente con objetivos estatales y nacionales.

El municipio no cuenta con programas presupuestarios formalmente establecidos, lo que dificulta la identificación del propósito específico de cada acción gubernamental y su vinculación con algún programa sectorial, especial, institucional o nacional. Esta ausencia limita la capacidad de articular las políticas locales con estrategias de mayor alcance, lo que podría afectar la alineación y efectividad de los esfuerzos municipales en la atención de las problemáticas prioritarias de la población.

Recomendación:

Se recomienda que el municipio implemente un sistema estructurado de programas presupuestarios que permita definir con claridad los objetivos, metas y acciones a desarrollar, así como su alineación con programas sectoriales, especiales, institucionales o nacionales. Este sistema debería estar basado en un diagnóstico de necesidades locales y considerar las directrices de planeación estratégica. Asimismo, se sugiere capacitar al personal responsable en la planeación y presupuestación para garantizar que los programas estén orientados a resultados, lo que facilitará su monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.





5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal señala, que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), estarán dirigidos a:

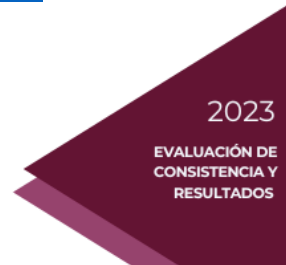
- la Estabilidad Fiscal;
- Pago de derechos y aprovechamientos de agua potable y descargas de aguas residuales;
- Infraestructura;
- Seguridad Pública.

Por lo anterior y por la naturaleza de la política de actuación directa y tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de desarrollo las metas, objetivos y metas transversales se vinculan de la siguiente manera:

Plan Nacional de Desarrollo 2016-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028		Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024	
Objetivos	Estrategias	Objetivos	Estrategias	Política de Actuación Directa	Estrategias
1.4. Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humano	1.4.1. Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz.	1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva Política Estatal de Seguridad Ciudadana.	1.8.1. Implementar programas y proyectos enfocados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana.	Seguridad y Transito	A: Disminuir los índices de inseguridad mediante la implementación de acciones preventivas y de combate al delito. B: Proteger la integridad de los habitantes de ante situaciones de riesgo. C: Fomentar la cultura de la paz, al promover las relaciones interpersonales y sociales, de participantes en los métodos de mediación y conciliación. D: Contribuir a la disminución de incidentes y accidentes viales mediante la aplicación del Reglamento y el fomento a la cultura vial.

Fuente:

- 1.- Plan Nacional de Desarrollo; https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- 2.- Plan Estatal de desarrollo; https://periodico.hidalgo.gob.mx/?page_id=65186
- 3.- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tasquillo, Hidalgo.





6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El Municipio no cuenta con programas presupuestarios ni con Matriz de indicador para Resultados definidos, lo que impide identificar con precisión el propósito de las acciones gubernamentales y su alineación con objetivos estratégicos o metas específicas. No obstante, dentro de la política de actuación directa denominada "**Seguridad y Tránsito**", se encuentra un apartado titulado "**Objetivos y Metas ODS**", en el cual se establece una vinculación con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

3. Salud y bienestar

3.6 Reducir el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico

5. Igualdad de género

5c. Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

16. Paz, justicia e instituciones sólidas

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Esta vinculación representa un esfuerzo por alinear las acciones locales con objetivos globales, aunque carece de una estructura presupuestaria y de indicadores que permitan medir su progreso y resultados efectivos.



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

El Municipio de Tasquillo, Hidalgo tiene elaborado un Plan Municipal de Desarrollo, en el que hace mención de la población que conforma al municipio, es importante mencionar lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, es la directriz principal para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), sin embargo esta normativa no contempla poblaciones objetivo, en los cuales se aplicaran los recursos financieros, del fondo, es decir no es posible identificar a la población que recibirá el apoyo, cualquier persona es susceptible de recibir el beneficio del recurso

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio realice la planeación para elaborar y aplicar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FORTAMUN mediante la Metodología de Marco Lógico (MML) donde se busca identificar los siguientes puntos:

- Alineación al Plan Municipal de Desarrollo
- Información básica del programa
- Definición del Problema
- Árbol de problemas
- Árbol de Objetivos
- Análisis de involucrados
- Estructura analítica del programa
- Matriz de indicador para Resultados
- Fichas técnicas de los indicadores.

Fuente:

- 1.- Ley de Coordinación Fiscal.- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
- 2.- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tasquillo, Hidalgo.





8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	-	

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)** no es un programa social, sino un instrumento financiero establecido por la Federación con el objetivo de fortalecer las capacidades administrativas y operativas de los municipios y demarcaciones territoriales.

Los recursos asignados a través del FORTAMUN están destinados exclusivamente a áreas estratégicas como la seguridad pública, el pago de obligaciones financieras y la mejora de infraestructura y servicios públicos municipales. Por esta razón, **no entrega apoyos directos a la población** ni está diseñado para otorgar beneficios personales o comunitarios como los que caracterizan a los programas sociales.

El FORTAMUN debe ser utilizado en acciones que impacten de manera indirecta a la población mediante el fortalecimiento institucional y el desarrollo de proyectos que mejoren la calidad de vida de los habitantes, conforme a las prioridades definidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

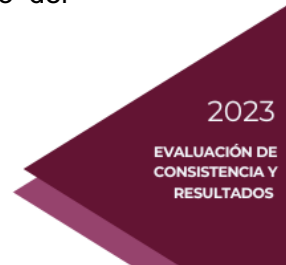
En referencia a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 que a la letra dice:

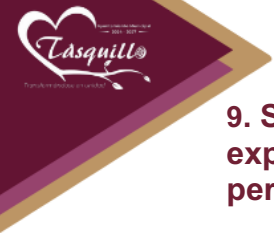
Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De acuerdo al presupuesto publicado del ejercicio 2023 el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), no contempla obra pública o mantenimiento de infraestructura en la que se pueda identificar beneficiarios, en lo correspondiente a el rubro de operación, no es posible identificar la entrega de apoyos, que por su naturaleza del gasto, no contempla la entrega de los mismos, sino pago de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, que en todos los casos cubren gastos directamente al funcionamiento del gobierno

Fuente:

1.- Ley de Coordinación Fiscal.- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>





9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

El municipio no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, lo que dificulta la identificación de las características específicas de la población atendida y limita la capacidad para evaluar el impacto de los programas implementados. Esta falta de datos impide realizar análisis comparativos con otros grupos poblacionales y dificulta la planeación estratégica, la focalización de recursos y la medición efectiva de los resultados alcanzados. La ausencia de información detallada reduce la posibilidad de diseñar programas más eficientes y alineados con las necesidades reales de la comunidad.

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)** no es un programa social, sino un instrumento financiero orientado al fortalecimiento administrativo y operativo de los municipios, pero para el ejercicio 2023 si se entregaron ayudas sociales a la sociedad.



D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Criterios
No	-	

El municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), lo que limita significativamente la capacidad de planificación, seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales.

La ausencia de esta herramienta impide identificar un resumen narrativo estructurado de los niveles clave de la MIR: **Fin, Propósito, Componentes y Actividades**. Esto dificulta establecer una relación lógica entre los objetivos estratégicos, los resultados esperados y las acciones necesarias para alcanzarlos. Sin una MIR, no es posible asegurar que los recursos públicos estén siendo orientados de manera efectiva hacia el cumplimiento de metas específicas ni garantizar la alineación con los planes de desarrollo municipales, estatales o nacionales. La carencia de esta estructura también limita la rendición de cuentas y el monitoreo de impacto, lo que podría derivar en acciones fragmentadas, falta de enfoque estratégico y, en última instancia, una gestión pública menos eficiente y transparente.

Recomendación:

Diseñar e implementar una MIR que estructure las acciones gubernamentales en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, asegurando que cada nivel esté claramente vinculado con los objetivos estratégicos y resultados esperados.





De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta	Nivel	Criterios
No	-	

En la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) a nivel nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” desarrollo Fichas Técnicas de Indicadores; Sin embargo, a nivel municipal no se cuenta con una integración de la MIR, que identifique las Fichas Técnicas del Indicador para el FORTAMUN-DF.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio diseñe y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) mediante la Metodología del Marco Lógico del FORTAMUN Municipal, identificando Fichas Técnicas de los Indicadores.



12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No	-	

La Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) a nivel Federal si cuenta con las características mencionadas en la pregunta.

Sin embargo, después del análisis de la información publicada por el Municipio, a las entrevistas realizadas al personal encargado del fondo y a la información enviada para la realización de la presente evaluación externa, no se encontró evidencia documental que acreditara la existencia de una MIR para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” por lo que no se cuenta con:

- a) El “FORTAMUN-DF no cuenta con una unidad de medida establecida;
- b) Las unidades de medida no están orientadas a impulsar el desempeño, no son laxas;
- c) No es posible determinar si son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos humanos y financieros del programa.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio diseñe y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) para el FORTAMUN-DF Municipal, identificando metas de indicadores con unidad de medida establecida, laxas y que sean factibles alcanzarlas tomando en cuenta el recurso humano y financiero del programa.

Fuente:

1.- Matriz de Indicadores de Resultados.-
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>





E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” a nivel municipal del Municipio de Tasquillo, Hidalgo, no cuenta con evidencia documental que acredite la existencia de complementariedad con otros fondos Federales del mismo ramo o de ramos diversos, es importante hacer mención que la Ley de Coordinación Fiscal establece el financiamiento de a los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, destinarán los recursos a la satisfacción de sus requerimientos, en cuanto a mantenimiento de infraestructura que en teoría se atendería mediante la aplicación del ramo 33; sin embargo Para poder indicar que hay una vinculación, complementariedad y/o coincidencias del Fondo con algunos fondos y programas federales, se requiere tomar en cuenta aspectos tales, como:

- Propósito del Fondo;
- Definición de población objetivo o área de enfoque;
- Tipos de apoyos otorgados por el Fondo;
- Cobertura del Fondo.

Recomendación:

Se recomienda definir la vinculación o coincidencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Tasquillo, Hidalgo con otros fondos y programas municipales, estatales y federales. Definir los tipos de población objetivo, así como la cobertura del programa, definición del Fondo y tipos de apoyo, entre otros aspectos.



TEMA II.

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE RESULTADOS





F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	-	

El fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” a nivel Federal si cuenta con las características establecidas en la pregunta.

Sin embargo, el Municipio de Tasquillo, Hidalgo no cuenta con una Matriz de Indicador de Resultado elaborada para el fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” a nivel municipal, por lo tanto, no cuenta metodológicamente con un documento que acredite a la unidad responsable tener un plan estratégico que reúna las características de la pregunta.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio construya e implemente la MIR para el fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” y la elaboración de la planeación a corto, mediano y largo plazo, que establezcan objetivos, metas y resultados que se deseen alcanzar, in sus indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Fuente:

1.- Matriz de Indicadores de Resultados.-
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>





15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	-	

A nivel Nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, si cuenta con planes de trabajo anual con la finalidad de alcanzar el objetivo general del fondo.

No existe evidencia de la Planeación o plan de trabajo anualizado del Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” a nivel municipal, sino que se aplica para cubrir necesidades casuísticas. Es decir, no son resultado de un ejercicio de planeación previa institucionalizada puesto que no existe una MIR que defina Fin y Propósito del Fondo.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio realice un plan de trabajo anual, derivado de trabajos de planeación institucionalizados y basado en la Metodología del Marco Lógico donde se establezcan sus objetivos, metas, procesos de revisión y actualización.

Fuente:

1.- Matriz de Indicadores de Resultados.-

<https://npt.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>





DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	-	

A nivel nacional, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, utiliza informes de evaluaciones externas, cumpliendo con las características del inciso a), b), c) y d) que hace mención la pregunta.

Sin embargo, el Municipio de Tasquillo, Hidalgo no utiliza informes de evaluaciones externas de ejercicios pasados, toda vez que la evaluación de consistencia y resultados es la primera en realizarse al fondo y a sus procesos.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio atienda y aplique las recomendaciones realizadas emanadas de esta evaluación externa dirigida al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.

Fuente:

1.- Matriz de Indicadores de Resultados.-
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>





17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta	Nivel	Criterios
No	-	

En el municipio de Tasquillo, Hidalgo, no se cuenta con evaluaciones externas previas relacionadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Por lo tanto, no existen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales derivados de ejercicios de evaluación realizados en los últimos tres años.

La presente evaluación constituye el primer esfuerzo formal para analizar de manera integral el desempeño, impacto y consistencia de los recursos asignados a través del FORTAMUN en el municipio. Esto permitirá identificar áreas de oportunidad y recomendaciones para fortalecer la gestión y los resultados futuros del fondo.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio atienda y aplique las recomendaciones realizadas emanadas de esta evaluación dirigida al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".





18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

En el municipio de Tasquillo, Hidalgo, no se cuenta con evaluaciones externas previas relacionadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Por lo tanto, no existen acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales que hayan sido implementadas hasta la fecha y que provengan de los mecanismos para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios en los últimos tres años.

La evaluación actual representa el primer ejercicio formal para analizar la gestión, aplicación y resultados de los recursos del FORTAMUN en el municipio, y permitirá establecer las bases para identificar acciones futuras y mecanismos de seguimiento orientados al fortalecimiento institucional y la mejora continua.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio atienda e implemente mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejoras realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” para el ejercicio 2023.





19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

En el municipio de Tasquillo, Hidalgo, no se cuenta con evaluaciones externas previas relacionadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Por esta razón, no existen recomendaciones derivadas de evaluaciones externas realizadas en los últimos tres años que no hayan sido atendidas, ya que no se han generado tales recomendaciones en ausencia de dichos ejercicios de evaluación.

La evaluación en curso constituye el primer análisis formal de la aplicación y resultados de los recursos del FORTAMUN en el municipio, marcando un punto de partida para identificar oportunidades de mejora y establecer mecanismos que aseguren el cumplimiento efectivo de futuras recomendaciones.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio atienda e implemente mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejoras realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".



20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Tomando en cuenta que esta es la primera evaluación que tiene el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Tasquillo, Hidalgo, es importante reiterar como en los cuestionamientos anteriores que, no existe evidencia o información que sustente la existencia de evaluaciones externas realizadas al Fondo.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio realice periódicamente preferentemente de manera anualizada, Evaluaciones Externas de Constancia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", para determinar los temas relevantes del fondo a evaluar.





H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	-	

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" a nivel federal recolecta información de la contribución del programa a los objetivos al programa sectorial, especial, institucional o nacional, tipos y montos de los apoyos otorgados a los beneficiarios, características socioeconómicas de sus beneficiarios, ya que el fondo tiene aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos que estarán dirigidos a sus beneficiarios Municipios, que se calculan mediante procedimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

No obstante, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del municipio, no recolecta información respecto de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios que cumplan con las siguientes características:

- La contribución del Fondo a los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional.
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio identifique el Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" mediante la metodología del Marco Lógico, alineado al Programa sectorial especial, institucional o nacional.

Fuente:

1.-Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, : http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico





22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.**
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) Está sistematizada.**
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No	-	

El fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN a nivel nacional, de manera oportuna y trimestral recolecta información a través Formato Único de aplicación de los recursos federales ramo 33 sobre la evolución de los recursos, avance físico y financiero, así como la evolución de los indicadores que miden los componentes de la MIR.

Sin embargo, el fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN a nivel municipal no cuenta con mecanismos para recolectar información para el monitorear el desempeño del programa de manera Oportuna, confiable, sistematizada pertinente y actualizada.

Recomendación:

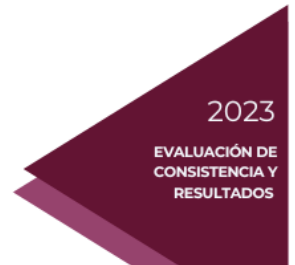
Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo con el objetivo de que el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN y de la mano con la planeación e implementación de la MIR, recabe información para el monitorear el desempeño del programa de manera Oportuna, confiable, sistematizada pertinente y actualizada, para dar seguimiento de manera permanente y pertinente.





TEMA III.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN





I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No	-	

El fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN a nivel nacional, cuenta con estrategias de cobertura documentada para atender a su población objetivo, con metas anuales, congruente con el diseño y diagnóstico del Programa establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN.

Sin embargo, el Municipio de Tasquillo, Hidalgo no cuenta con una estrategia documentada a través de un Programa Presupuestario exclusivo para el Fondo, por lo que no es posible identificar su población objetivo, metas anuales que sea congruente con el diseño y su diagnóstico.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente, mediante la Metodología del Marco Lógico la MIR del fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con el fin de identificar a su población objetivo, metas específicas de cobertura anualizada, que sea congruente con su diseño y diagnóstico elaborado.

Fuente:

- 1.- Ley de Coordinación Fiscal.- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
- 2.- Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/849699/FORTAMUN_2023_CRITERIOS.pdf





24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” a nivel Federal cuenta con los mecanismos para identificar su población objetivo, que principalmente son los Estados y Municipios. Lo anterior está normado en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN.

El municipio de Tasquillo, Hidalgo, cuenta con documentos que permiten identificar a la población objetivo de las acciones implementadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Estos documentos son los oficios de autorización emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo mediante la Dirección General de Programación, en los cuales se establece el número de beneficiarios específicos por cada acción aprobada para su ejecución.

Sin embargo, dichos oficios no son considerados como elementos centrales en la planeación y elaboración del programa presupuestario. Esto limita su utilidad para orientar de manera estratégica la definición de objetivos, metas y prioridades del presupuesto, afectando potencialmente la alineación de las acciones con las necesidades reales de la población beneficiaria. La incorporación de estos documentos en las fases de planeación podría fortalecer la eficacia y focalización de los recursos.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente, mediante la Metodología del Marco Lógico la MIR del fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con el fin de identificar a su población objetivo, metas específicas de cobertura anualizada, que sea congruente con su diseño y diagnóstico elaborado utilizando la información de los oficios de autorización como base para iniciar con el proceso de planeación.





25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Es importante hacer mención, que en congruencia a lo expuesto anteriormente el Municipio de Tasquillo, Hidalgo no presenta evidencia alguna alineada a la Metodología del Marco Lógico específicamente para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN que recabe o delimite cuantitativamente información de la población objetivo y población atendida; por lo anterior, se determina la imposibilidad de analizar la evolución de la aplicación de los recursos con respecto a la satisfacción de mitigación de las necesidades su población.

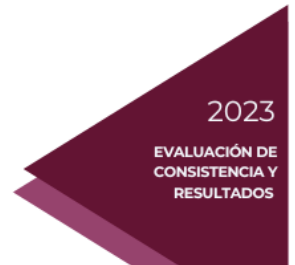
Recomendación:

Por lo que, se recomienda como aspecto susceptible de mejora, que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del municipio, defina su población total y/o área de enfoque potencial (universo). Para determinar una cobertura real del Fondo y el mecanismo de seguimiento del desempeño del este, para con esto determinar su cobertura e impacto.



TEMA IV.

OPERACIÓN





J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

El Municipio no cuenta con un manual de procedimientos que permita identificar de manera clara y estructurada el proceso general de los programas para cumplir con la entrega de bienes y servicios, así como los procesos clave asociados. La ausencia de este documento impide establecer una secuencia lógica y formalizada de actividades, responsables, tiempos y recursos necesarios para la implementación efectiva de las políticas y programas municipales. Esta carencia genera incertidumbre en la operación administrativa, dificulta el seguimiento y evaluación de los resultados, y puede derivar en una gestión pública ineficiente, con riesgos de duplicidad de esfuerzos, uso inadecuado de recursos y falta de transparencia.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Tasquillo, Hidalgo, no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia, lo que limita la capacidad para realizar una correcta administración del fondo basada en objetivos, metas e indicadores claramente definidos.

Debido a la ausencia de esta herramienta, no se tienen identificados componentes específicos que permitan medir de manera estructurada el impacto o los resultados de las acciones ejecutadas. Sin embargo, el FORTAMUN en Tasquillo sí entrega bienes y servicios como parte de su operación, los cuales se destinan a atender necesidades prioritarias del municipio, especialmente en áreas como seguridad pública, infraestructura y servicios básicos. La implementación de una MIR sería un paso clave para optimizar la gestión del fondo y garantizar una mayor transparencia y efectividad en su uso.

Recomendación:

Diseñar un manual de procedimientos que detalle de manera estructurada los procesos generales para la implementación de los programas municipales, incluyendo la entrega de bienes y servicios, así como los procesos clave asociados. Este documento debe incluir etapas, responsables, plazos, recursos necesarios y puntos de control.





Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta	Nivel	Criterios
No	-	

Con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en la que establece como prioridad del fondo, el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Municipio no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos ni las características específicas de los solicitantes. Esta carencia limita la capacidad para identificar las necesidades reales de la población, establecer prioridades en la asignación de recursos y diseñar estrategias de atención más efectivas. La ausencia de un sistema integral de registro dificulta el análisis detallado de la cobertura y el impacto de los programas, lo que puede derivar en una distribución ineficiente de los recursos y en una menor transparencia en los procesos de atención a los solicitantes.



28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

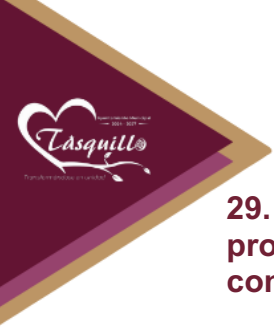
Respuesta	Nivel	Criterios
No	-	

El Municipio de Tasquillo, Hidalgo, tiene procedimientos establecidos para la recepción de correspondencia externa, incluidas las solicitudes de apoyos de todas las comunidades que conforman el Municipio; estas solicitudes son enviadas a las áreas correspondientes para su atención, sin embargo, como ya se comentó con antelación los recursos recibidos por el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con fundamento en lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto Municipal Aprobado, no se contempla el otorgamiento de apoyos a la población, el recurso está dirigido al gasto de operación

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, de la población objetivo, en formatos definidos y disponibles en todo momento.





29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No	-	

A pesar de que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN no pertenece a la categoría de programas sociales, en el municipio de Tasquillo, Hidalgo, se realizan entregas de ayudas sociales a los ciudadanos con el objetivo de atender diversas necesidades de la población. Sin embargo, se identificó que el municipio carece de mecanismos documentados que permitan verificar y garantizar la adecuada gestión de estas solicitudes de apoyo.

Actualmente, no existe un procedimiento formalizado que detalle las etapas para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de ayuda social. La ausencia de lineamientos claros y estandarizados genera riesgos en la operación, tales como falta de transparencia, inequidad en la asignación de recursos y dificultades para monitorear y evaluar el impacto de estas ayudas. Asimismo, la inexistencia de registros sistematizados limita la capacidad de identificar la demanda total de apoyos, las características de los solicitantes y los resultados alcanzados.

Esta situación puede derivar en una gestión menos eficiente y en una percepción negativa de los ciudadanos respecto a la transparencia y eficacia del manejo de los recursos municipales. Es esencial que el municipio desarrolle e implemente procedimientos documentados que incluyan criterios claros de elegibilidad, mecanismos de registro y seguimiento, y herramientas para la evaluación de resultados. Esto permitirá fortalecer la rendición de cuentas, garantizar una distribución equitativa y eficiente de las ayudas sociales, y promover la confianza de la ciudadanía en las acciones gubernamentales.

Recomendación:

Diseñar e implemente un manual de procedimientos documentado y estandarizado para la recepción, registro, trámite y resolución de solicitudes de apoyo social.





Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No	-	

A pesar de que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN no pertenece a la categoría de programas sociales, en el municipio de Tasquillo, Hidalgo, se realizan entregas de ayudas sociales a los ciudadanos con el objetivo de atender diversas necesidades de la población.

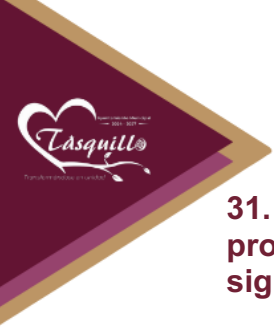
El municipio no cuenta con procedimientos formalizados para la selección de beneficiarios de los apoyos otorgados, lo que genera incertidumbre en cuanto a los criterios utilizados para determinar quiénes son sujetos de beneficio. La ausencia de lineamientos claros y documentados dificulta garantizar que los apoyos lleguen a las personas que realmente lo necesitan, además de limitar la transparencia y la equidad en los procesos de asignación.

Sin un procedimiento estructurado, no es posible evaluar de manera objetiva las solicitudes recibidas, ni verificar que la distribución de los recursos se realice conforme a principios de justicia social y alineación con las prioridades del municipio. Esta situación también restringe la capacidad de seguimiento y monitoreo, lo que puede derivar en inconsistencias y percepción de discrecionalidad en la entrega de apoyos.

Recomendación:

Es fundamental que el municipio establezca criterios de selección específicos, acompañados de un proceso documentado y accesible, que permita evaluar de forma transparente las necesidades y priorizar a los beneficiarios con base en diagnósticos objetivos y las características de las poblaciones vulnerables.





31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

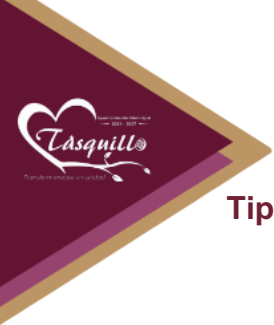
Respuesta	Nivel	Criterios
No	-	

El Municipio no cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar de manera clara y transparente el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos. Esta carencia limita la capacidad de garantizar que los apoyos o recursos se asignen con base en criterios objetivos, equitativos y alineados con las prioridades establecidas en los planes de desarrollo municipal.

La ausencia de un proceso formalizado dificulta evaluar la idoneidad de los beneficiarios seleccionados, así como la pertinencia de los proyectos aprobados, lo que puede generar percepciones de discrecionalidad y falta de transparencia en la gestión del programa. Además, sin mecanismos de verificación, no es posible realizar un monitoreo efectivo del cumplimiento de los criterios establecidos, lo que impacta negativamente en la rendición de cuentas y en la eficacia de los recursos asignados.

Es crucial que el programa desarrolle e implemente procedimientos documentados que detallen los pasos para la selección de beneficiarios y proyectos, incluyan criterios objetivos y medibles, y contemplen mecanismos de validación para garantizar la equidad, transparencia y alineación con los objetivos estratégicos del programa.





Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	-	

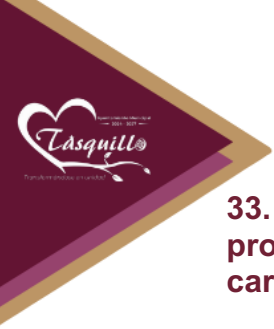
Los procedimientos implementados para otorgar apoyos a los beneficiarios no están alineados ni respaldados por documentos normativos específicos del programa. Esta situación genera incertidumbre respecto a la legalidad, equidad y transparencia en la asignación de los recursos, ya que no existe un marco normativo formal que regule las etapas del proceso ni los criterios para su ejecución.

La falta de apego a documentos normativos dificulta garantizar que los apoyos sean otorgados de manera coherente con los objetivos y prioridades del programa, además de limitar la capacidad para supervisar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones aplicables. Esto puede dar lugar a inconsistencias en la operación, una percepción negativa por parte de los beneficiarios y una menor eficacia en el impacto de los recursos destinados.

Se requiere desarrollar e implementar un marco normativo que regule los procedimientos de otorgamiento de apoyos, asegurando que estos estén documentados y alineados con los objetivos estratégicos del programa. Este marco debe incluir directrices claras, criterios específicos y un sistema de monitoreo para garantizar su cumplimiento y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita otorgar apoyo a los beneficiarios en el rubro de obra pública cuando así se presupueste.



33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No	-	

El municipio no cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar de manera clara y sistemática el procedimiento para la entrega de apoyos a los beneficiarios. Esta carencia impide garantizar que la distribución de los recursos se realice de forma ordenada, transparente y alineada con los objetivos del programa.

La ausencia de un sistema formalizado dificulta el seguimiento y evaluación de las entregas, generando riesgos como la falta de equidad, inconsistencias en los procesos y una percepción de discrecionalidad en la asignación de los apoyos. Además, limita la posibilidad de establecer criterios claros para priorizar a los beneficiarios y de identificar áreas de mejora en la operación del programa.

Es fundamental que se diseñen e implementen mecanismos documentados que detallen cada etapa del procedimiento de entrega, desde la recepción de solicitudes hasta la validación final y el registro de los beneficiarios atendidos. Estos mecanismos deben incluir criterios de elegibilidad, formatos estandarizados y procesos de seguimiento, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas, la eficiencia operativa y la confianza ciudadana.



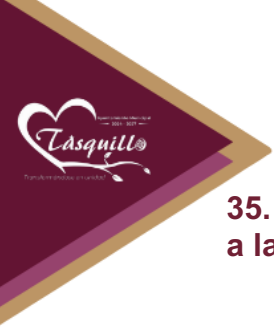
Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Mediante análisis documental enviada por el Municipio para esta Evaluación Externa, se determinó que no se presupuestó recursos financieros del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN para la elaboración de obra Pública correspondiente para el ejercicio 2023, sin embargo El Municipio de Tasquillo, Hidalgo, si tiene evidencia tales como oficios de autorización emitidos por la Secretaria de Hacienda del Estado de Hidalgo mediante la Dirección de Programación para la ejecución de la acción de seguir procedimientos y normativa de ejecución de obra estandarizados sistematizadas y difundidos, tal como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.



35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	- Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas

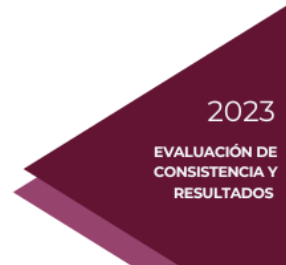
Mediante análisis documental enviada para esta Evaluación Externa, se determinó que el Municipio cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obra y/o acciones con las siguientes características:

- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa;
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- Son conocidos por operadores del programa.

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El único documento normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" es la Ley de la coordinación Fiscal en su artículo 37, no se han presentado cambios sustantivos.





ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Derivado de la documentación puesta a disposición para la presente evaluación no se detectó problema alguno en la ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" al Municipio, quedando de la siguiente manera:

Ministración de los recursos		
Ministración del mes de:	Programación Publicada por el Estado	
	Importe de la ministración	Fecha de la ministración
Enero	\$ 1,304,702.75	31/01/23
Febrero	\$ 1,304,702.75	28/02/2023
Marzo	\$ 1,304,702.75	31/03/2023
Abril	\$ 1,304,702.75	28/04/2023
Mayo	\$ 1,304,702.75	31/05/2023
Junio	\$ 1,304,702.75	30/06/2023
Julio	\$ 1,304,702.75	31/07/2023
Agosto	\$ 1,304,702.75	31/08/2023
Septiembre	\$ 1,304,702.75	29/09/2023
Octubre	\$ 1,304,702.75	31/10/2023
Noviembre	\$ 1,304,702.75	15/11/2023
Diciembre	\$ 1,304,702.75	01/12/2023
Total	\$ 15,656,433.00	



L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

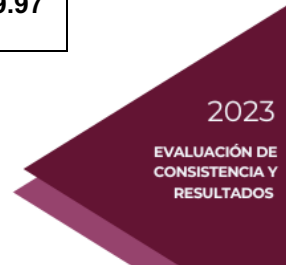
c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) **Gasto unitario:** $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	- Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas

De acuerdo a la información proporcionada por el municipio, se identifica y cuantifican los gastos ejercidos de la siguiente manera:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FORTAMUN	1000	Servicios personales	\$ 4,369,140.36
2023	FORTAMUN	2000	Materiales y suministros	\$ 2,185,740.97
2023	FORTAMUN	3000	Servicios generales	\$8,302,867.47
2023	FORTAMUN	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios	\$\$66,661.17
Total, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"				\$ 14,924,409.97





Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Con referencia a la información proporcionada por la administración municipal se observa la existencia de partidas presupuestales que son cubiertas por los recursos ministrados al municipio provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” con un techo financiero de para el ejercicio 2023 de **\$ 15,656,433.00** (Quince millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos M.N 00/100). equivalente a un 16.92 % del total del techo financiero del Municipio que asciende a un monto de **\$ 92,510,924.22** (Noventa y dos millones quinientos diez mil novecientos veinticuatro pesos M.N 00/100).

M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	- Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” cuenta con un sistema aplicativo llamado “Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)” con el cual el personal encargado del fondo, cuenta con una fuente de información confiable, permite verificar y validar la información capturada y es posible decir que no existe discrepancia entre la información cargada y ejercida, la información se actualiza de manera trimestral en su avance físico-financiero de los recursos transferidos.



N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

El Municipio de Tasquillo, Hidalgo, reporta indicadores relacionados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) a la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Sin embargo, dichos indicadores no están elaborados mediante una efectiva planeación estratégica y carecen de una metodología basada en el enfoque de Marco Lógico.

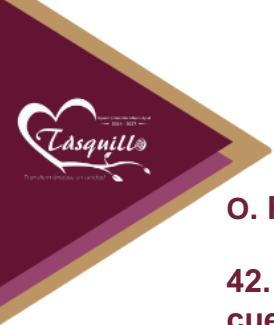
Esta situación limita la capacidad para evaluar de manera integral el impacto de los recursos del FORTAMUN, ya que los indicadores reportados no reflejan de forma precisa objetivos, metas o resultados alineados con las necesidades prioritarias del municipio. Implementar una metodología estructurada contribuiría a mejorar la calidad de los reportes y a optimizar la gestión de los recursos.

El Municipio de Tasquillo, no tiene evidencia de la elaboración de una Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", por tal motivo no es posible identificar los avances del FIN, Propósito, Componentes y Actividades respecto a sus metas programadas.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".





O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El Municipio de Tasquillo, Hidalgo, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, además de publicarlos en la página Institucional del Municipio, dando cumplimiento en lo establecido en los artículos 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Hidalgo.

Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en sus respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Estatal y de los Municipios, deberán poner a disposición del público y actualizar lo establecido en el artículo 70.



TEMA V.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA



43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

De acuerdo con la información enviada para la elaboración de la presente evaluación externa de consistencia y resultados por parte del Municipio, no se encontró evidencia que acredite la existencia de algún mecanismo implementado y documentado que mida la satisfacción de su población atendida con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", de igual manera se ha hecho mención que los recursos recibidos por parte de la federación para el FORTAMUN están presupuestados para el Municipio de Tasquillo, para gasto corriente, por lo que es complicado identificar a la población beneficiada.

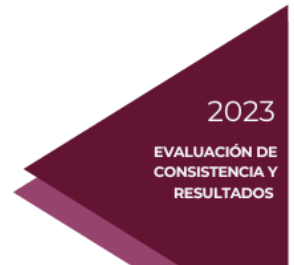
Recomendación:

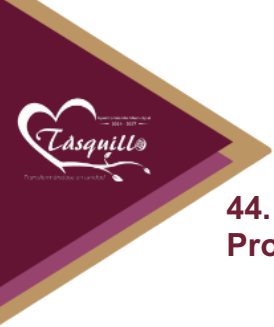
Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", y con base a lo anterior se recomienda implementar mecanismos para realizar mediciones del grado de satisfacción de su población atendida.





VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS





44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Tasquillo no cuenta con la Matriz de Indicadores de Resultados, al ser ésta su primera evaluación externa de consistencia de resultados, por lo tanto, no hay evidencias de resultados a nivel de fin y de propósito.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”,

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

Dado que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” no cuenta con una matriz de indicadores para resultados “MIR”, no es posible medir su fin y propósito por lo tanto no existe evidencia de resultados.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.





46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Tasquillo, Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.





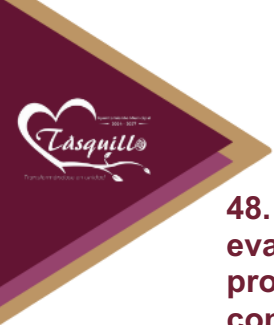
47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Tasquillo, Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".





48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

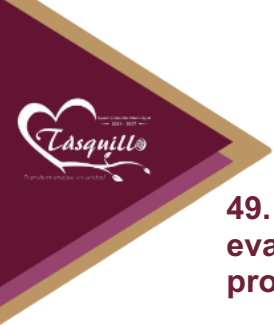
Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Tasquillo, Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.





49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Tasquillo, Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

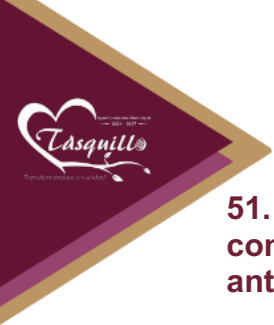
Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Tasquillo, Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

Recomendación:

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”,





51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Tasquillo, Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

Recomendación:

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN",





ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

- 1.- fortalecer la vinculación entre las políticas públicas y los problemas o necesidades específicas que se buscan resolver. En particular, para la política de seguridad y tránsito, se sugiere realizar un diagnóstico detallado que identifique las problemáticas prioritarias, este diagnóstico debería complementarse con la asignación del FORTAMUN y la definición de programas presupuestarios claramente vinculados, lo que permitirá una implementación más efectiva, medible y alineada con las necesidades reales de la población.
- 2.- Se recomienda que el Municipio realice la planeación para elaborar y aplicar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FORTAMUN mediante la Metodología de Marco Lógico (MML)
- 3.- Diseñar e implementar programas presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo, en los cuales se definan de manera clara y precisa las acciones a ejecutar y su relación directa con los objetivos estratégicos del municipio.
- 4.- Realizar programas presupuestarios que incluyan un apartado específico que detalle las acciones financiadas a través del FORTAMUN, asegurando su correcta alineación con las necesidades prioritarias de la población, así como con los indicadores de desempeño y resultados esperados. Esto permitirá una mejor planificación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos asignados.
- 5.- Verificar la congruencia entre los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo y los documentos de planeación, asegurando su alineación con los formatos establecidos en la metodología del Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta acción permitirá fortalecer la coherencia entre la planeación, ejecución y evaluación de las acciones financiadas por el FORTAMUN.
- 6.- Implementar mecanismos sistemáticos y efectivos de evaluación interna que permitan monitorear de manera continua el progreso hacia el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos. Estos mecanismos deben incluir herramientas específicas para medir indicadores clave de desempeño, establecer líneas base y realizar análisis periódicos de resultados.
- 7.- Capacitar al personal en técnicas de monitoreo y garantizar la retroalimentación para ajustar estrategias y acciones cuando sea necesario. Esto fortalecerá la transparencia, la toma de decisiones informada y la eficacia en la ejecución de los planes municipales.
- 8.- Actualizar el manual de procedimientos del municipio, incorporando de manera detallada los bienes y servicios que ofrece el programa presupuestario, así como los procesos clave relacionados con la operación del FORTAMUN. Esta actualización garantizará una mayor claridad y transparencia en la gestión, además de fortalecer la eficiencia en la ejecución de los recursos asignados.
- 9.- Diseñar e implementar instrumentos estandarizados para medir el grado de satisfacción de la población atendida.





10.- Es fundamental que el municipio establezca criterios de selección específicos, acompañados de un proceso documentado y accesible, que permita evaluar de forma transparente las necesidades y priorizar a los beneficiarios con base en diagnósticos objetivos y las características de las poblaciones vulnerables.

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

No existe evidencia que el Municipio de Tasquillo, Hidalgo, haya realizado evaluaciones de Consistencias y Resultados externas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” municipal para el ejercicio 2023, por lo que no es posible hacer comparaciones de resultados de evaluación de Consistencia y Resultados entre los ejercicios 2022 y 2023.

CONCLUSIONES

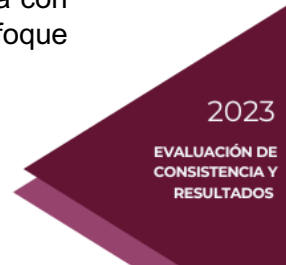
Derivado del análisis de las 51 preguntas planteadas en la evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Tasquillo, Hidalgo, se concluye que existen importantes áreas de mejora en la planeación, operación, monitoreo y evaluación del fondo. Entre los principales hallazgos se destaca la ausencia de herramientas clave como una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), un manual de procedimientos, y programas presupuestarios claramente definidos y alineados al Plan Municipal de Desarrollo.

Esta carencia limita significativamente la capacidad del municipio para vincular sus acciones con objetivos estratégicos, medir su impacto, y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. Asimismo, la falta de mecanismos de seguimiento, como evaluaciones externas regulares y sistemas para recolectar información oportuna y confiable, dificulta la toma de decisiones basada en evidencia.

Se recomienda al municipio priorizar la implementación de una MIR y otros instrumentos de planeación estratégica, así como fortalecer la capacitación del personal en estas áreas. De igual manera, es esencial que se establezcan procedimientos institucionalizados para la gestión de los recursos del FORTAMUN, lo que contribuirá a una administración más eficiente, efectiva y orientada a resultados. Estas acciones permitirán atender las necesidades prioritarias de la población y optimizar el impacto de los recursos asignados.

La operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Tasquillo está sujeta a los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); sin embargo, no se cuenta con un procedimiento oficial en el que se describa los procesos establecidos en las Reglas de Operación o documentos aplicables normativos.

En relación a la población atendida, el Municipio no cuenta con evidencia o metodología que acredite la aplicación de los recursos a la población objetivo, tampoco se cuenta con evidencia de algún estudio para medir el grado de satisfacción de su área de enfoque





atendida, es importante contar con un mecanismo de seguimiento de las obras construidas por el Programa para conocer la percepción de los usuarios de las obras, así como de su impacto en los objetivos.

En relación a la medición de resultados, no es posible medir estos, dado a que esta es la primera evaluación externa realizada al programa, no se puede llevar a cabo la medición de resultados.

Es importante hacer mención que la presente Evaluación de Consistencia y Resultados es la primera que se practica al Municipio, por esa razón no es posible evaluar si el Municipio el avance de los objetivos de ejercicios pasados en relación a los planteados en el 2023.

El Municipio de Tasquillo, Hidalgo, cuenta con información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" mediante indicadores establecidos en la cedula de cierre de los indicadores enterados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) que el municipio entera ante la Secretaria de Hacienda del Estado de Hidalgo, los cuales no cuentan con la Metodología de Marco Lógico por lo cual se establece la necesidad de homologar información enterada al estado con la planeación y ejecución de las acciones para el logro de metas y objetivos del FORTAMUN.

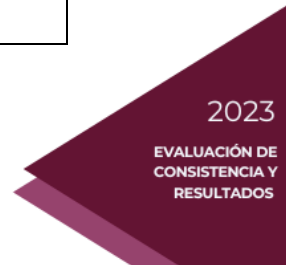
El Municipio da cumplimiento a lo establecido al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, de igual manera el Plan Municipal de Desarrollo se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo en su objetivo 1.4, Plan Estatal de Desarrollo en su objetivo 1.8 y por último al Plan del Milenio de Desarrollo en sus objetivos 1,4,7 y 8

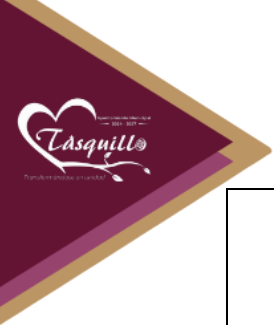




VALORACION FINAL DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"		
Modalidad	Ramo 33 Programas Federales		
Dependencia/Entidad	Municipio de Tasquillo, Hidalgo		
Unidad Responsable	Órgano de Control Interno		
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados		
Año de Evaluación	2023		
	TEMA	NIVEL	
		JUSTIFICACIÓN	
	Diseño	3 de 13 posibles 23%	El Municipio de Tasquillo, Hidalgo, tiene un Plan Municipal de Desarrollo en la que plantea políticas, objetivos y metas, sin embargo, no tiene estructurado una planeación mediante la (MML) para FORTAMUN a nivel municipio.
	Planeación y Orientación a Resultados	0 de 7 posibles 0%	El Municipio de Tasquillo Hidalgo, no establece un mecanismo de planeación para el FORTAMUN a nivel municipal, no existe evidencia de que el Municipio se haya realizado evaluaciones externas al FORTAMUN para tomar en cuenta Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios anteriores para la planeación.
	Cobertura y Focalización	0 de 3 posibles 0%	El Municipio tiene establecidos mecanismos para recibir correspondencia externa por lo tanto también solicitudes de apoyo, sin embargo, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" los beneficiarios son los Municipios mas no personas ya que el gasto es dirigido según lo establecido a el artículo 37 de la LCF.





<p>Operación</p>	<p>6 de 14 Posibles 42%</p>	<p>El Municipio de Tasquillo Hidalgo, cuenta con mecanismos para recoger y validar las solicitudes de apoyo de manera general, es decir de aplicación para todos los fondos, sin embargo, no tiene un registro de beneficiarios del gasto aplicado, del "FORTAMUN" tiene procedimientos establecidos para la realización de obras y su seguimiento se difunde las partidas presupuestales del gasto,</p>
<p>Percepción de la Población Atendida</p>	<p>0 de 1 posibles 0%</p>	<p>El Municipio no ha implementado un mecanismo para evaluar el grado de satisfacción de la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" y beneficiarios atendida por recursos del fondo.</p>
<p>Resultados</p>	<p>0 de 8 posibles 0%</p>	<p>El Municipio no cuenta con una Matriz de Indicador para Resultado MIR elaborada según la Metodología del Marco Lógico, y medir y evaluar el Fin Propósito y componente.</p>
<p>Valoración Final</p>	<p>9 de 51 posibles 17%</p>	



“FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”

Nombre de la instancia evaluadora	Corporativo Quadra S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Saúl Zamudio García
Nombres de los principales colaboradores	Edgar Arturo Reyes Islas
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación	\$ 34,800.00
Fuente de financiamiento	Recursos Propios





ANEXO 1

“METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

El municipio de Tasquillo, Hidalgo, cuenta con documentos que permiten identificar a las poblaciones potencial y objetivo de las acciones implementadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Estos documentos son los oficios de autorización emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo mediante la Dirección General de Programación, en los cuales se establece el número de beneficiarios específicos por cada acción aprobada para su ejecución.

Sin embargo, dichos oficios no son considerados como elementos centrales en la planeación y elaboración del programa presupuestario. Esto limita su utilidad para orientar de manera estratégica la definición de objetivos, metas y prioridades del presupuesto, afectando potencialmente la alineación de las acciones con las necesidades reales de la población beneficiaria. La incorporación de estos documentos en las fases de planeación podría fortalecer la eficacia y focalización de los recursos.

ANEXO 2

“PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

El programa implementado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Tasquillo, Hidalgo, no cuenta con procedimientos para otorgar apoyos directos a beneficiarios, ya que no es un programa social.

El FORTAMUN está diseñado para fortalecer las capacidades institucionales y operativas del municipio a través de la ejecución de acciones en áreas prioritarias como seguridad pública, infraestructura y servicios municipales. Por lo tanto, no opera bajo esquemas de transferencia directa o entrega de apoyos individuales a la población.

mediante la revisión de los documentos enviados por el Municipio se determinó que el presupuesto para el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN correspondiente al ejercicio 2023 no contempla presupuesto para obra pública.





ANEXO 3

“MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

<i>Nombre del Programa</i>	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>
<i>Modalidad</i>	Ramo 33 Programas Federales
<i>Dependencia/Entidad</i>	Municipio de Tasquillo, Hidalgo
<i>Unidad Responsable</i>	Órgano de Control Interno
<i>Tipo de Evaluación</i>	Consistencia y Resultados
<i>Año de Evaluación</i>	2023
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO
<i>Fin</i>	
<i>Propósito</i>	
<i>Componente</i>	
<i>Actividades</i>	

No se cuenta con información para el presente Anexo 3, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de una base de datos de Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN Municipal.





ANEXO 4 “INDICADORES”

Nombre del Programa		<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>											
Modalidad		Ramo 33 Programas Federales											
Dependencia/Entidad		Municipio de Tasquillo, Hidalgo											
Unidad Responsable		Órgano de Control Interno											
Tipo de Evaluación		Consistencia y Resultados											
Año de Evaluación		2023											
Nivel	Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador	
Fin													
Propósito													
Componente													
Actividad													

No se cuenta con información para el presente Anexo 4, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de una base de datos de Indicadores para el FORTAMUN Municipal.



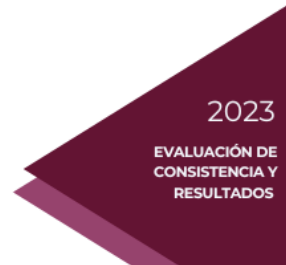


ANEXO 5

“METAS DEL PROGRAMA”

<i>Nombre del Programa</i>		<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>							
<i>Modalidad</i>		Ramo 33 Programas Federales							
<i>Dependencia/Entidad</i>		Municipio de Tasquillo, Hidalgo							
<i>Unidad Responsable</i>		Órgano de Control Interno							
<i>Tipo de Evaluación</i>		Consistencia y Resultados							
<i>Año de Evaluación</i>		2023							
<i>Nivel de objetivo</i>	<i>Indicador</i>	<i>Meta</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Justificación</i>	<i>Desempeño</i>	<i>Justificación</i>	<i>Factible</i>	<i>Justificación</i>	<i>Propuesta de mejora</i>
<i>Fin</i>									
<i>Propósito</i>									
<i>Componente</i>									
<i>Actividad</i>									

No se cuenta con información para el presente Anexo 5, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de una base de datos de metas programadas para el FORTAMUN Municipal.





ANEXO 6

“COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

<i>Nombre del Programa</i>	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>
<i>Modalidad</i>	Ramo 33 Programas Federales
<i>Dependencia/Entidad</i>	Municipio de Tasquillo, Hidalgo
<i>Unidad Responsable</i>	Órgano de Control Interno
<i>Tipo de Evaluación</i>	Consistencia y Resultados
<i>Año de Evaluación</i>	2023

<i>Nombre del Programa</i>	<i>Modalidad</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Propósito</i>	<i>Población objetivo</i>	<i>Tipo de apoyo</i>	<i>Cobertura</i>	<i>Coincide P.E</i>	<i>Complementa P.E</i>	<i>Justificación</i>

No se cuenta con información para el presente anexo 6, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de documentos para atender la complementariedad y coincidencias entre Programas Federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de Gobierno”



ANEXO 7

“AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

<i>Nombre del Programa</i>		<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>									
<i>Modalidad</i>		<i>Ramo 33 Programas Federales</i>									
<i>Dependencia/Entidad</i>		<i>Municipio de Tasquillo, Hidalgo</i>									
<i>Unidad Responsable</i>		<i>Órgano de Control Interno</i>									
<i>Tipo de Evaluación</i>		<i>Consistencia y Resultados</i>									
<i>Año de Evaluación</i>		<i>2023</i>									
				Fecha ASM							
<i>NO</i>	<i>ASM</i>	<i>Actividades</i>	<i>Área Responsable</i>	<i>Inicio</i>	<i>Final</i>	<i>Resultados Esperados</i>	<i>Evidencias</i>	<i>Avance</i>	<i>Documentación comprobatoria</i>		
<i>Fin</i>											
<i>Propósito</i>											
<i>Componente</i>											
<i>Actividad</i>											
				Fecha ASM							
<i>NO</i>	<i>ASM</i>	<i>Área coordinadora</i>	<i>Acciones a emprender</i>	<i>Área responsable</i>	<i>Inicio</i>	<i>Final</i>	<i>Resultados Esperados</i>	<i>Evidencias</i>	<i>Avance</i>	<i>Documentación comprobatoria</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Fin</i>											
<i>Propósito</i>											
<i>Componente</i>											
<i>Actividad</i>											

No se cuenta con información para el presente Anexo 7, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de documentos para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora el FORTAMUN Municipal.



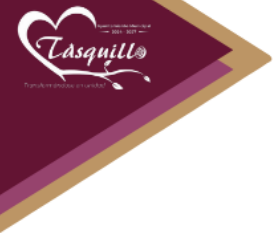


ANEXO 8

“RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

<i>Nombre del Programa</i>	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>
<i>Modalidad</i>	Ramo 33 Programas Federales
<i>Dependencia/Entidad</i>	Municipio de Tasquillo, Hidalgo
<i>Unidad Responsable</i>	Órgano de Control Interno
<i>Tipo de Evaluación</i>	Consistencia y Resultados
<i>Año de Evaluación</i>	2023

En congruencia a las respuestas vertidas en el sentido de las Evaluaciones externas de Consistencia y Resultados realizadas de al Municipio de Tasquillo, Hidalgo, se reitera que no cuenta con evidencia de la aplicación de algún tipo evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” de tres años a la fecha por lo tanto no se dio seguimiento a la aplicación al seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora en los últimos tres años



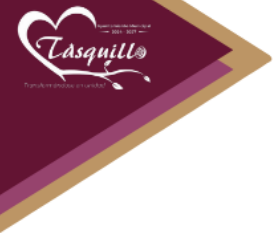
ANEXO 9

“ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

<i>Nombre del Programa</i>	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>
<i>Modalidad</i>	Ramo 33 Programas Federales
<i>Dependencia/Entidad</i>	Municipio de Tasquillo, Hidalgo
<i>Unidad Responsable</i>	Órgano de Control Interno
<i>Tipo de Evaluación</i>	Consistencia y Resultados
<i>Año de Evaluación</i>	2023

En congruencia a las respuestas vertidas en el sentido de las Evaluaciones externas de Consistencia y Resultados realizadas de al Municipio de Tasquillo, Hidalgo, se reitera que no cuenta con evidencia de la aplicación de algún tipo evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” de tres años a la fecha, por lo que no es posible determinar si los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron atendidos.



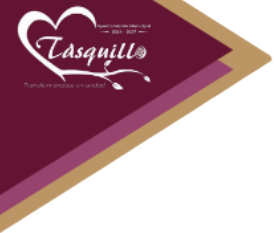


ANEXO 10

“EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

<i>Nombre del Programa</i>		<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>				
<i>Modalidad</i>		Ramo 33 Programas Federales				
<i>Dependencia/Entidad</i>		Municipio Tasquillo, Hidalgo				
<i>Unidad Responsable</i>		Órgano de Control Inteno				
<i>Tipo de Evaluación</i>		Consistencia y Resultados				
<i>Año de Evaluación</i>		2023				
<i>Tipo de Población</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Año1</i>	<i>Año2</i>	<i>Año3</i>	<i>Año...</i>	<i>2020</i>
<i>P. Potencial</i>						
<i>P. Objetivo</i>						
<i>P. Atendida</i>						
<i>P.A x100/ P.O</i>	%	%	%	%	%	%

No se cuenta con información para el presente Anexo 10, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de evolución de la cobertura del FORTAMUN Municipal.



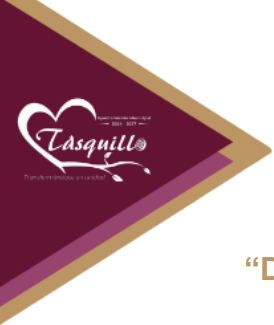
ANEXO 11

“INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

<i>Nombre del Programa</i>	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>
<i>Modalidad</i>	Ramo 33 Programas Federales
<i>Dependencia/Entidad</i>	Municipio de Tasquillo, Hidalgo
<i>Unidad Responsable</i>	Órgano de Control Interno
<i>Tipo de Evaluación</i>	Consistencia y Resultados
<i>Año de Evaluación</i>	2023

<i>Clave de Estado</i>	<i>Nombre de Estado</i>	<i>Clave del Municipio</i>	<i>Nombre del Municipio</i>	<i>Clave localidad</i>	<i>Nombre de la localidad</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>hombres</i>	<i>Infantiles 0-5 y 11 meses</i>	<i>Adolescentes</i>	<i>Jóvenes</i>	<i>Adultos</i>	<i>Adultos Mayores</i>	<i>Indígenas</i>	<i>No indígenas</i>	<i>Personas con discapacidad</i>

No se cuenta con información para el presente Anexo 11, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de información de población atendida del FORTAMUN Municipal.



ANEXO 12

“DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

No se cuenta con información para el presente Anexo 12, debido a que no se encontró evidencia de procedimientos para ejecución del FORTAMUN.



ANEXO 13

" GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

MUNICIPIO DE TASQUILLO Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN Al 31 DICIEMBRE 2023	
Destino de Aportaciones	POA
113 Sueldos base al personal permanente	\$3,673,152.91
122 Sueldo base a Personal Eventual	\$54,346.35
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$857,112.20
152 Indemnizaciones	\$49,440.52
155 Apoyos a la capacitacion de los servidores publicos	\$15,077.54
211 Material de oficina	\$167,104.80
214 Materiales, utiles y equipos menores de tecnologias de la informacion y comunicaci3n	\$157,348.60
218 Material para el registro de bienes y personas	\$22,425.07
221 Productos alimenticios para personas	\$5,800.00
246 Material Electrico y Electronico	\$3,944.00
253 Medicinas y productos farmac3uticos	\$139,265.24
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,242,096.04
271 Vestuario y uniformes	\$491,088.22
291 Herramientas Menores	\$613.00
311 Energ3a el3ctrica	\$7,143,787.07
313 Agua	\$67,406.12
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$575,873.02
329 Otros arrendamientos	\$248,988.44
334 Servicios de capacitaci3n	\$57,528.00
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$94,281.92
353 Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de equipo de computo y tecnologias de la informacion	\$2,798.00
355 Reparacion y mantenimiento de equipo de transporte	\$205,129.77
359 Servicios de Jardinera y Fumigacion	\$2,400.00
382 Gastos de Orden Social y Cultural	\$255,816.60
441 Ayudas Sociales a Personas	\$123,609.57
TOTAL	\$15,656,433.00





ANEXO 14

"AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Modalidad	Ramo 33 Programas Federales
Dependencia/Entidad	Municipio de Tasquillo, Hidalgo
Unidad Responsable	Órgano de Control Interno
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2023

Nivel de Objetivo	Indicador	Frecuencia de medición	Meta (2023)	Valor Alcanzado	Avance %	Justificación
Fin						
Propósito						
Componente						
Actividad						

No se cuenta con información para el presente Anexo 14, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de Avance de Indicadores para el FORTAMUN Municipal.



ANEXO 15

“INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

El programa presupuestario no cuenta con instrumentos diseñados para medir la satisfacción de la población atendida. La ausencia de estas herramientas limita la capacidad de evaluar el impacto percibido de las acciones realizadas, así como de identificar áreas de mejora que podrían contribuir a una gestión más efectiva y alineada con las necesidades de la comunidad.

ANEXO 16

“COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”

No existe evidencia que el Municipio de Tasquillo, Hidalgo, haya realizado evaluaciones de Consistencias y Resultados externas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” municipal para el ejercicio 2023, por lo que no es posible hacer comparaciones de resultados de evaluación de Consistencia y Resultados entre los ejercicios 2022 y 2023.

